

En la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1º) Aprobación Acta N° 1293.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2382/2015: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Humano y Familia.-

N° 2383/2015: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Humano y Familia, Hacienda e Inversión Pública y Desarrollo Económico y Cooperativismo.-

N° 2391/2015: Declara Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio De Vido.-

N° 2392/2015: Determina emitir un certificado de libre deuda para aquellos contribuyentes que se detallan en el Anexo que se adjunta al presente Decreto, ya que los mismos no poseen deuda por Contribución de Mejoras creada según Ordenanza N° 2452/2014 "Pavimentación del Área Municipal de Promoción Industrial".-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:

**5-a)** Deroga Ordenanza N° 2455/2014. Aprueba nuevo "Régimen Tarifario" para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales.-

**5-b)** Ratifica la autorización de suscripción conforme a lo especificado en el Art. 4º) de la Ordenanza 2354/2013, - declara de Interés Público el proyecto de urbanización del Grupo Sancor Seguros-, con el objetivo de fijar las obligaciones y/o condiciones que irrestrictamente deberá cumplimentar la empresa en el desarrollo y ejecución de su proyecto.-

6º) Proyectos presentados por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

**6-a)** De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 7 (siete) días corridos, las acciones llevadas a cabo en nuestro distrito para cumplimentar el objetivo de salva-

guarda que lleva implícito lo previsto por la Ordenanza N° 2462/2014, en su Art. 8°), inciso II A).-

**6-b) De Ordenanza:** Modifica el Art. 31°) de la Ordenanza N° 2420/2014 - Arbolado Público.-

**7°)** Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS):

- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de gobierno correspondientes, proceda a dar cumplimiento y/o ejecutar todo lo dispuesto mediante Minutas de Comunicación y Ordenanzas, referidos al mantenimiento, puesta en valor, gestiones y obras varias a realizar en el predio FFCC Mitre de nuestra ciudad.-